

Salio el Sr D.<sup>o</sup> Martin Torre de Blaya, Regidor

Salio el Sr D.<sup>o</sup> Federico Parra, Regidor

El Sr Juan de la Cruz  
Juzgado en Aquitas

Se ha dado cuenta de un oficio del Sr Juan de primera Instancia de esta Ciudad fecha de hoy, manifestando, que para la instruccion del expediente que se le manda formar sobre la creacion de un nuevo Juzgado de primera Instancia en Aquitas, espera que este Ayuntamiento se servira repetir lo que sobre este negocio informo en Setiembre del año ultimo, evacuando el que le fue pedido, añadiendo ademas ahora nuevas razones, si las tubiere, y que pudiesen ilustrar al Juzgado. Y la Ciudad ACOORDO: Se tramite el informe de esta Corporacion, dado con fecha de doce de Noviembre del año ultimo, manifestando al Sr Juan de primera Instancia al propio tiempo, que el Ayuntamiento no tiene dado otro mas que este, y que nada tiene que añadir a lo manifestado

D. Pedro Garcia de Alcazar: sobre abono de los Diezmos de la extraordinaria de guerra.

Se ha visto un memorial de D.<sup>o</sup> Pedro Garcia de Alcazar, Capitan retirado en esta Ciudad, en reclamacion de que se le abone en esta extraordinaria de guerra cinco fanegas de trigo q. en el año de mil ochocientos treinta y siete pago de Diezmos. Y la Ciudad ACOORDO: No ha lugar por haber transcurrido el tiempo de hacer estas reclamaciones

D. Rafael Sanchez sobre su cap. de contrib.

Se vio un memorial de D.<sup>o</sup> Rafael Sanchez de esta vecindad, en solicitud de que se le exima del pago de contribuciones por los ramos que expone. Y la Ciudad ACOORDO: No ha lugar por haber transcurrido el tiempo de hacer estas reclamaciones

Volvió a entrar el Sr D.<sup>o</sup> Federico Parra, Regidor

Salio el Sr D.<sup>o</sup> Antonio de Lafra, Regidor, y dero su voto al Sr Alcalde segundo Constitucional

Salio el Sr D.<sup>o</sup> Juan Felix Perez, Regidor, y dero su voto al Sr D.<sup>o</sup> Fernando de Echea y Gonzalez, que tambien lo es.

Volvió el Sr D.<sup>o</sup> Felipe Marin, Alcalde tercer Constitucional

Sobre el Arreato, y Ortalizas, que deli- tae p.<sup>a</sup> 11345.

La Ciudad ACOORDO: Se quede libre el ramo de Huertos y Ortalizas para el año de mil ochocientos cuarenta; manifestando a el Sr. Presidente, que la agricultura esta demasado sobrecargada de impuestos, para que no se resienta de este, cuya cobranza lleva las vejaciones consiguientes; por cuya razon, y porque la cantidad que produce ordinariamente es menudita comparativamente con los ventajosos resultados, que produce la libertad en favor de un ramo de riqueza tan abatido, y que es el primer

